



Ley Provincial N°1045 y Decreto Provincial N°769/85.

Marque con una cruz las opciones deseadas

Rubro: **GUIA DE TURISMO**

Inscripción

Re-Inscripción

Clasificación: A- Convencional  B- Idóneo  C- Especializado  D- De Sitio

En caso de marcar la opción C- Especializado, indicar:

- |   |  |   |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> C1- Trekking                         | <input type="checkbox"/> C7 - Navegación a Vela          | <input type="checkbox"/> C13- Rafting               |
| <input type="checkbox"/> C2- Trekking en cordillera           | <input type="checkbox"/> C8 - Buceo Deportivo            | <input type="checkbox"/> C14- Kayak/Canoa           |
| <input type="checkbox"/> C3- Alta Montaña                     | <input type="checkbox"/> C9 - Cicloturismo/Mountain Bike | <input type="checkbox"/> C15- Cabalgata             |
| <input type="checkbox"/> C4- Esquí                            | <input type="checkbox"/> C10- Parapente                  | <input type="checkbox"/> C16- Ornitológico          |
| <input type="checkbox"/> C5- Descenso de Barrancos/ Canyoning | <input type="checkbox"/> C11- Vuelo en Globo Aerostático | <input type="checkbox"/> C17- Interprete Ambiental  |
| <input type="checkbox"/> C6- Espeleología                     | <input type="checkbox"/> C12- Pesca Deportiva            | <input type="checkbox"/> C18- Vehículo Todo Terreno |

En caso de marcar la opción D- De Sitio, indicar:

- D1- Museo     D2- Estancia Turística     D3- Parque Temático     D4- Lugar Histórico

Nombre y Apellido \_\_\_\_\_

Tipo y N° Doc.: D. N. .I.  C. I.  PAS.  N°

N° C. U. I. T. o C. U. I. L.

Domicilio Legal: \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Cód. Postal: \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

Teléfono: Cód. Área \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_ Fax: Cód. Área \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_

Celular: Cód. Área \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_ Celular: Cód. Área \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_

**El presente formulario sólo será aceptado de concurrir con toda la documentación solicitada en el reverso, caso contrario y de recibirse la documentación en forma parcial no será aceptada, remitiéndose la misma a la dirección de correo postal del remitente.**

**Las FOTOCOPIAS deberán estar autenticadas por Juez de Paz y/o Escribano o acompañadas con los Originales, para ser certificadas por esta Secretaría de Estado de Turismo y/o Delegaciones de esta o en la Dirección de Turismo Municipal correspondiente.**

**Declaro bajo juramento que los datos precedentemente consignados son veraces y me comprometo a comunicar a la Secretaria de Turismo cualquier modificación de los mismos, tomando asimismo conocimiento de las Normativas en vigencias.**

**Firma y Aclaración Solicitante**





**DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA INSCRIPCION**

- 1 Completar el Formulario "Solicitud de Inscripción en el R.P.A.T."
- 2 Fotocopia de D.N.I de la página de datos personales y último cambio de domicilio En ambos supuestos, el solicitante deberá ser mayor de 18 años.
- 3 En caso de ser extranjeros deberán reunir los requisitos exigidos por la Ley N° 25.871, Titulo IV - De la permanencia de los Extranjeros. Deberán de acuerdo a las categorías la siguiente documentación a saber:
  - a - Residentes Permanentes y Temporarios: Fotocopia del D.N.I. de las 3 primeras paginas
  - b - Trabajadores migrantes estacionales: Autorización de la Dirección Nacional de Migraciones
 En todos los supuestos, el solicitante deberá ser mayor de 18 años.
- 4 Síntesis Curricular (firmada).
- 5 Certificado de buena conducta o antecedentes emitido por Policía Provincial o Autoridad Nacional (**www.dnrec.jus.gov.ar**)
- 6 Cumplir con los requisitos exigidos para cada categoría en el Art.8º.
- 6.a) Convencional: - Fotocopia autenticada del/ los título/s, avalado por el Consejo Provincial de Educación de la Pcia. de Santa Cruz u organismo competente análogo según jurisdicción.
- 6.b) Idóneo: a- Constancia de aprobación de la prueba de idoneidad que determine la Autoridad de Aplicación de cada caso.
- b- Certificación de residencia mínima de (2) dos años en forma permanente en la Provincia.
- 6.c) Especializado:
- a - Estar autorizado por el organismo oficial competente y constancia de inscripción en el Registro competente en la especialidad, cuando correspondiere, en su defecto, cumplir con la Certificación exigida en el Art. 8º del Dcto. 2870.
- b - En caso de optar por una o mas actividad que no posea/n Entes Evaluadores Oficiales, deberá acreditar mediante Declaración Jurada de la empresa para el cual trabaja o ha trabajado, antigüedad mínima de 3 años en dicha actividad/es (En este caso, dicha validez se mantendrá mientras el mismo mantenga relación laborar con la empresa).
- c - En caso de opción C.12, deberán adjuntar Libre Deuda de Infracciones emitido por la S. P. y A. P.
- d - En caso de opción C.18, deberán adjuntar copias (anverso y reverso) de las Licencia de Conducir, de la Licencia Nacional Habilitante de C.N.R.T. y/o Carnet Psicofísico (Disp. Prov. 074/06).
- e - Declaración Jurada de Equipamiento y/o elementos que posee para la realización de la actividad.
- f - Certificado de aptitud Psicofísica para la actividad que ejerce. Se admitirán los certificados emitidos por P. N. A. para actividades náuticas y para opción C.18. los emitidos por la C. N. R. T.
- 6.d) De Sitio: - Certificación de trabajo expedida por la autoridad pública o privada a cargo del lugar específico en el cual ha de desempeñarse el interesado.
- 7 Fotocopia de C. U. I. T. o C. U. I. L.
- 8 Certificado de domicilio en la Provincia de Santa Cruz.
- 9 Dos (2) fotografías 4 x 4 tipo carnet actualizadas.
- Los Guías que deseen acreditarse como bilingüe o multilingüe, deberán ser previamente examinados respecto a sus conocimientos en el idioma cuya acreditación pretendan obtener. Quedan exentos de rendir el examen aquellos Guías que ostenten certificados de reconocimiento de nivel avanzado.
- 10
- 11 Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios, cuando el interesado constituya una persona física (Ley 2.855 Art. 4º y 8º).

**Para obtener la renovación de la inscripción** los interesados deberán mantener actualizados la síntesis curricular (Pto.4), presentar certificado de Antecedentes o Buena Conducta (Pto.5), Certificado de Aptitud Psicofísica (Pto.6c - f), Declaración Jurada de Equipamiento (sólo Guías Especializados (Pto.6c - e), certificado domicilio (Pto.8), dos fotos carnet (Pto.9), Certificado de Libre Deuda - Ley 2,855 Art. 4º y 8º (Pto.11), Certificado de asistencia a un curso de actualización organizado o avalado por este Organismo (Art. 13º). Los guías comprendidos en el Artículo 8 - Inciso b) deberán acreditar anualmente - del 1º al 30 de Octubre- el ejercicio de la actividad ante el R.P.A.T., mediante la presentación de certificación expedida por el empleador en el caso de trabajar en relación de dependencia, o copia de las dos últimas facturas emitidas en el caso de ser trabajador autónomo, bajo apercibimiento de caducidad de la habilitación y todos las categorías deberán informar cualquier modificación vinculada a la inscripción en el R.P.A.T.

